



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 153/2016

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, en su artículo 24, establece:

"O) Aprobar las recomendaciones del nivel asesor de la Universidad, los distributivos académicos de las Unidades Académicas y los modelos: educativo, pedagógico y curricular; así como los planes, programas y proyectos para el funcionamiento de las Unidades Académicas, sus carreras y/o modalidades de estudio de la Universidad;"

Que, con oficio N° 0215-VR-ACD-UTMACH, de fecha 1 de abril de 2016, la Ing. Amarilis Borja Herrera, Vicerrectora Académica de la Institución, manifiesta que con oficio N° 005-CD-FCQS-UTMACH, de fecha 14 de enero de 2016, el Dr. Jhonny Pérez Rodríguez, Decano de la Unidad Académica de Ciencias Químicas y de la Salud, pone en conocimiento la resolución de Consejo Directivo en la que se aprueba el Plan de mejoras de la carrera de Ciencias Médicas, como resultado de la autoevaluación del período lectivo 2014-2015, por lo que el Consejo Académico Universitario en sesión del 30 de marzo del 2016, adopta la siguiente resolución:

" Resolución N° 034-VR-ACD/2016.- Sugerir a Usted y por su digno intermedio al H. Consejo Universitario aprobar el Plan de Mejoras de la Carrera de Ciencias Médicas, como resultado de la Autoevaluación del período 2014-2015. Salvo su mejor criterio..."

Que, una vez analizado el Plan presentado, por unanimidad,

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- APROBAR EL PLAN DE MEJORAS DE LA CARRERA DE CIENCIAS MÉDICAS, COMO RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL PERÍODO 2014-2015.

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.,
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en abril 5 de 2016.
Machala, abril 6 de 2016

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.,
SECRETARIA GENERAL UTMACH.